COMUNICADO

El Comité de Contrata Docente 2021 de la Ugel Cotabambas, comunica lo siguiente.

- a) Los docentes contratados que se encuentran laborando a la fecha en las I.E Unidocentes, Multigrados y Polidocentes Completos que no cuenten con director Nombrado, solicitaran su evaluación de desempeño laboral para la renovación mediante documento (oficio) a la Ugel Cotabambas al siguiente correo: contratodocente2021ugelc@gmail.com hasta el día lunes 14 de diciembre 2020.
- b) Los directores designados, encargados por puesto y función en calidad de nombrado remitirán la ficha de evaluación de desempeño laboral con su respectivo oficio la Cotabambas a Ugel al siguiente contratodocente2021ugelc@gmail.com, hasta el día martes 15 de diciembre 2020.

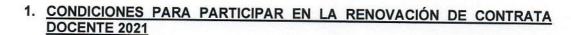
En este sentido el docente postulante deberá presentar al comité de evaluación los documentos mencionados en la D.S Nº 015-2020-MINEDU; numeral 10.13, adicional a su solicitud de petición de renovación docente.

D.S Nº 015-2020-MINEDU; numeral 10.13. En la tercera semana del mes de diciembre, el o la director/a de la IE, el directivo de la modalidad de EBA, el o la director/a o coordinador/a del CRFA, y para el caso de PRONOEI, IE unidocentes y profesores/as contratados/as con encargatura de dirección él o la jefe/a de gestión pedagógica, según corresponda, eleva a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo siguiente, adjuntando para ello:

a) Resolución de contrato de servicio docente del año evaluado.

b) Contrato de Servicio Docente - Anexo 1.

c) Declaraciones Juradas - Anexo 5, 6, 7, 8 d. Ficha de Evaluación del desempeño laboral favorable.



D.S Nº 015-2020-MINEDU; numeral 10.3: La renovación de contrato se efectúa al término del primer año de vigencia de los cuadros de méritos establecidos por la PUN, es de alcance a los profesores que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Contar con título de Profesor o Licenciado en educación.

b) Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral.

c) Contar con vínculo laboral consecutivo mínimo de 03 meses en la misma vacante, contabilizado hasta un día hábil antes del inicio de evaluación de desempeño laboral.

d) El vacante objeto de renovación se encuentre disponible para el siguiente año lectivo y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente en la IE de origen. Para el caso de las vacantes de EBR Secundaria y EBA Avanzado, deben ser las mismas horas y área curricular/especialidad o campo de conocimiento.

e) Los que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 6.4 y 7.6.2 del D.S Nº 015-2020-MINEDU (para el caso de IIEE EIB) de la presente norma.



PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS PARA PARTICIPAR EN LA RENOVACIÓN DE CONTRATA DOCENTE 2021.

D.S N° 015-2020-MINEDU; numeral 10.8 Ítem B:

 Informes mensuales realizados por los docentes basados en el Formato 1 del Oficio Múltiple 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, sin desmedro de utilizar otros formatos o evidencias que se hayan dispuesto en la IE en el año a evaluar. Los mismos que pueden haber sido entregados de manera física o virtual.

En todos los casos, de ser necesario, son válidas otras evidencias que se hayan podido recabar teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos establecidos en la IE para los y

las profesores/ras y según corresponda a la modalidad de estudios.

NOTA;

Los docentes contratados que serán evaluados por los especialistas de la UGEL - COTABAMBAS tendrán una reunión el día lunes 14/12/2020 a horas 10:00 am para mayor información mediante plataforma ZOOM.

Tambobamba, 11 de diciembre 2020

